



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 8779 -2018-UGEL.07

San Borja, 22 NOV. 2018

VISTO, el expediente SINAD N°80202 - 2018, el Informe N°009-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE-TOE, la Orden de Ejecución N°109 -2018 - J.AGBRE/ UGEL07, y demás documentos adjuntos con un total de veintisiete (27) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que la ley 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el artículo 191 del Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el que precisa que la DRELM tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, estableciendo como una de sus funciones la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1639-2017-DRELM, se aprobó las Orientaciones para la formulación y aprobación de orientaciones en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus Unidades de Gestión Educativa Local, así como sus anexos, (en adelante LAS ORIENTACIONES) cuyo objetivo es contribuir a la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan unidad y coherencia interna en los criterios para la formulación y aprobación de las orientaciones, mejorando la calidad de los procesos administrativos que forman parte de la institución;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 6862-2017-DRELM, se aprobó las Orientaciones N° 001-2017/MINEDU/VMGI-DRELM/OSSE, denominada "Orientaciones para la Organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana", cuyo objetivo general es generar un espacio de participación democrática en la que los adolescentes, a través de sus representantes, puedan discutir, argumentar y elaborar propuestas para la mejora del servicio educativo público de Lima Metropolitana desde sus propias preocupaciones;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 6862-2017-DRELM, se aprobó las Orientaciones N° 001-2017/MINEDU/VMGI-DRELM/OSSE, denominada "Orientaciones para la Organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana", cuyo objetivo general es generar un espacio de participación democrática en la que los adolescentes, a través de sus representantes, puedan discutir, argumentar y elaborar propuestas para la mejora del servicio educativo público de Lima Metropolitana desde sus propias preocupaciones;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°4512-2018-DRELM, aprueba las Orientaciones N°03-2018 /MINEDU/VMGI- DRELM/OSSE denominada "Orientaciones para la Organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana";

Que, según el informe N°009-2018/MINEDU/VMGI/DRELM /UGEL07-AGEBRE-TOE, el especialista de tutoría y orientación educativa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, recomienda aprobar mediante Resolución Directoral el Plan del Pre Congreso y Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana que tiene por finalidad Fortalecer las Capacidades de Liderazgo en Estudiantes Líderes de las Instituciones Educativas del nivel secundaria de la jurisdicción de la UGEL 07;

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el informe N°009-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07- AGEBRE-TOE, de acuerdo a la Orden de Ejecución N°109-2018-UGEL 07-J.AGBRE/E.EBR y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Aprobado D.S. N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 00215-2015-MINEDU, Resolución Directoral Regional N° 1639-2017-DRELM, Resolución Directoral Regional N° 6862-2017-DRELM, Resolución Directoral Regional N°4512-2018-DRELM mediante informe N°009-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE-TOE, y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección de la UGEL 07, conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215 – 2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR, el Plan del Pre Congreso y Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana que tiene por Finalidad Fortalecer las Capacidades de Liderazgo en Estudiantes Líderes de las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria de la Jurisdicción de la UGEL07.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a la jefatura del AGEBRE y al especialista de tutoría y orientación educativa de la UGEL07, para su conocimiento y fines convenientes.

ARTÍCULO 3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja





PERÚ

Ministerio
de Educación

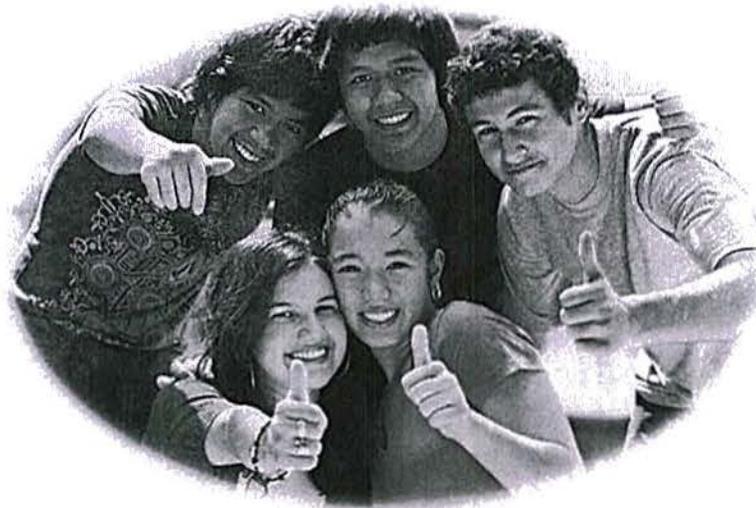
Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

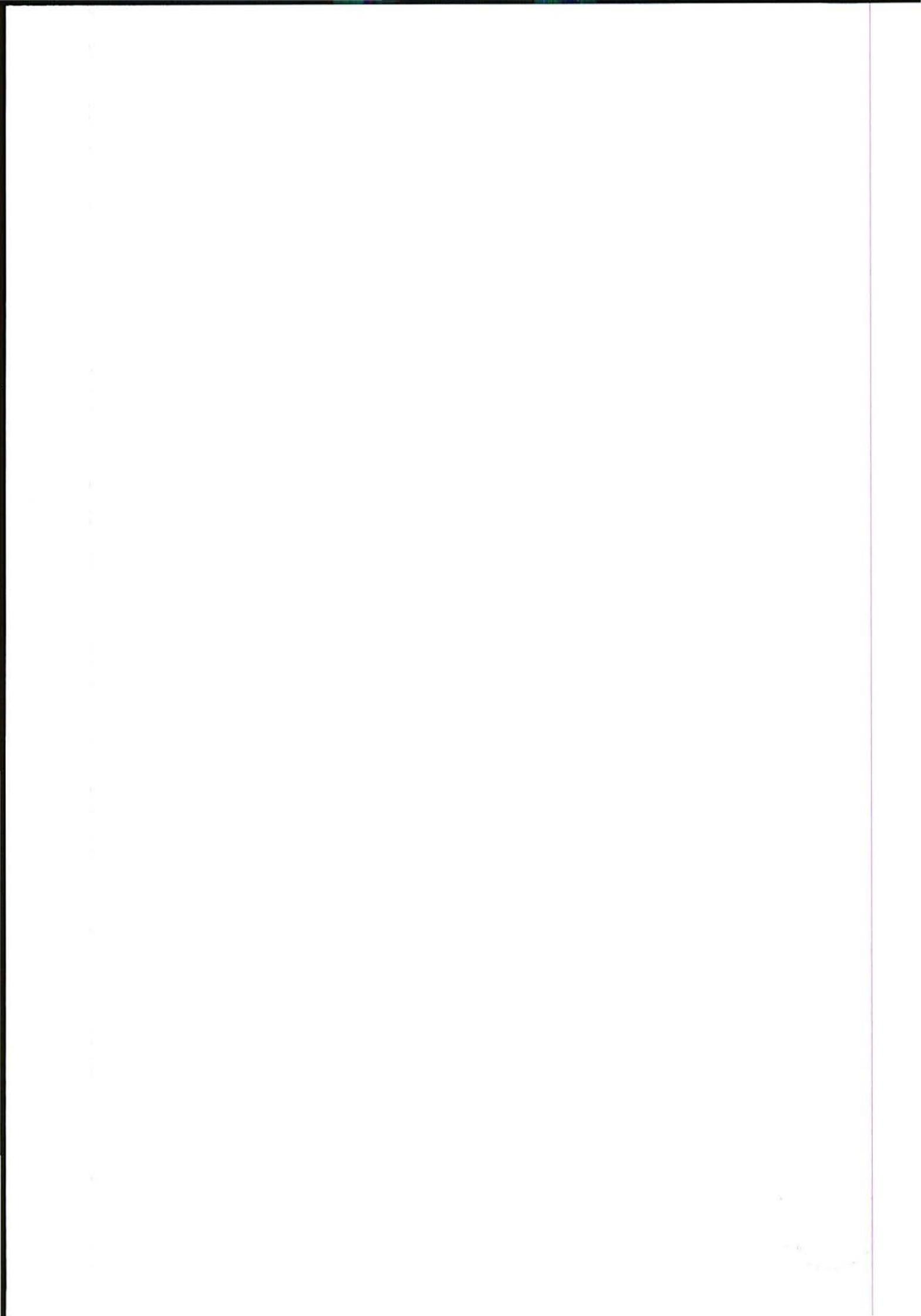
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**"PLAN DEL PRE CONGRESO Y CONGRESO ANUAL
DE ESTUDIANTES LIDERES DE LIMA
METROPOLITANA QUE TIENE POR FINALIDAD
FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LIDERAZGO EN
ESTUDIANTES LÍDERES DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA
JURISDICCIÓN DE LA UGEL 07"**



2018





8779



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

“PLAN DEL PRE CONGRESO Y CONGRESO ANUAL DE ESTUDIANTES LIDERES DE LIMA METROPOLITANA QUE TIENE POR FINALIDAD FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LIDERAZGO EN ESTUDIANTES LÍDERES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 07”

I. DATOS GENERALES

- 1.1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- 1.2. DRE : Lima Metropolitana
- 1.3. UGEL : 07
- 1.4. DIRECTORA DE LA UGEL : GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
- 1.5. JEFA DE AGEBRE : GRACIELA MARILU ZARATE SOLANO
- 1.6. ESPECIALISTA RESPONSABLE DE TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA : EDUARDO CASTILLA MAYORGA
- 1.8. PROMOTORES DE TUTORIA : 10 PROMOTORES DE TUTORIA

II. JUSTIFICACIÓN

El Presente Plan de Trabajo tiene por finalidad orientar la organización e implementación del Pre Congreso de Estudiantes Líderes a nivel de la jurisdicción de la UGEL07 y el Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana en la que participaran nuestros estudiantes del nivel secundaria.

Estos espacios promueven la participación activa de nuestros estudiantes líderes de las instituciones educativas del nivel secundaria de toda la jurisdicción de nuestra UGEL, en los cuales se generan espacio de participación democrática en la que los adolescentes intercambian ideas, problemas que se suscitan y afectan a los estudiantes, discuten y argumentan propuestas para generar cambios para mejorar la calidad del servicio educativo quienes conducen estos espacios son nuestros estudiantes del Comité Metropolitano de Estudiantes COMETE UGEL07, estos encuentros se realizará a nivel de las redes educativas.

El Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana, congrega a todas las delegaciones de estudiantes líderes de las instituciones educativas de las Siete UGEL de Lima Metropolitana en este espacio de confraternidad donde los delegados de cada UGEL discuten, argumentan y elaboran propuestas para la mejora del servicio educativo público de Lima Metropolitana.

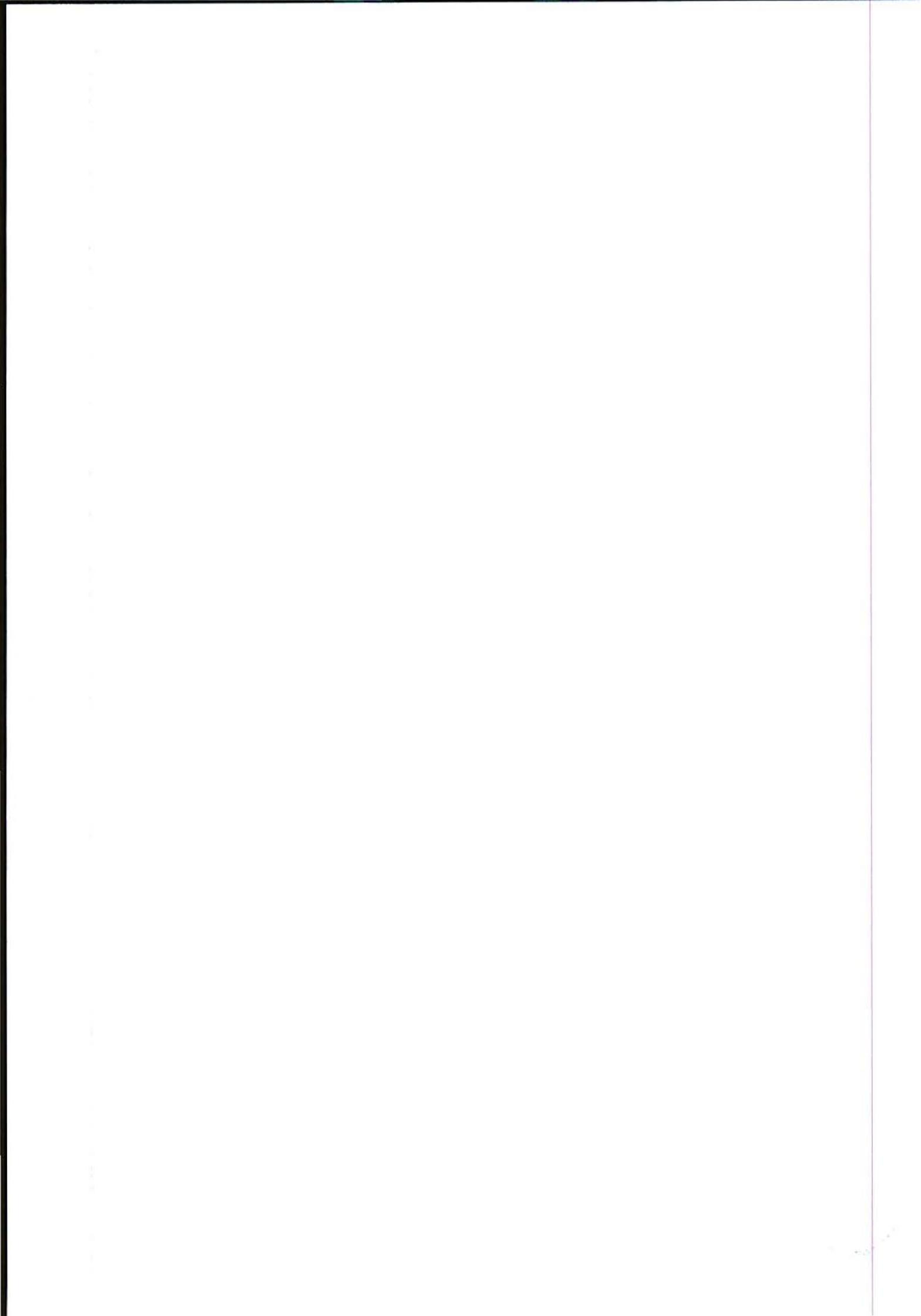
La planificación, organización y ejecución del presente encuentro de Líderes a nivel de la jurisdicción de la UGEL07, estará a cargo del especialista de Tutoría y Orientación Educativa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial y los Promotores de Tutoría y Orientación Educativa.

El Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana está a cargo de la organización la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

III. MARCO NORMATIVO

3.1 Constitución Política del Perú.





8779



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4 D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 3.5 D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.6 R.M. N° 657-2017-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 de las Instituciones y Programas de Educación Básica".
- 3.7 Resolución Ministerial N° 0449-2012- ED. El Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que Queremos para el Perú".
- 3.8 Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°010-2012ED.
- 3.9 Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.10 Resolución Ministerial 291-2018-MINEDU, que aprueba el Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 376-2007-MIMDES, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial para la Promoción de una Cultura de Paz.
- 3.12 Resolución de Secretaria General N° 364-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar, denominada "Paz Escolar", en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada.
- 3.13 Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, que aprueba las normas para el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa en las direcciones regionales de educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- 3.14 Resolución Directoral Regional N° 1639-2017-DRELM, que aprueba las "Orientaciones para la formulación y aprobación de orientaciones en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.15 Resolución Directoral Regional 4512-2018-DRELM del 04 de setiembre 2018. Orientaciones para la organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana.

IV. OBJETIVOS

- 4.1. Constituir el Comité Local de Estudiantes de la UGEL07 y el Comité Metropolitano de Estudiantes - COMETE, como un espacio a través del cual los adolescentes pueden ejercer su liderazgo democrático, discutir temas de interés y presentar sus propuestas a la gestión local y metropolitana.
- 4.2. Generar una plataforma representativa de estudiantes del nivel secundario, elegidos democráticamente en sus instituciones educativas y en sus redes educativas, con el objetivo de conocer los principales desafíos y propuestas de solución para la mejora del servicio educativo público desde el punto de vista de los adolescentes.
- 4.3. Fortalecer el Modelo de Gestión Pedagógica Territorial a partir de la generación de espacios a nivel de Redes Educativas, que propicie la participación estudiantil.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

100



- 4.4. Fortalecer las capacidades de liderazgo en estudiantes líderes de las instituciones educativas del nivel secundarias de la jurisdicción de la UGEL07, propiciando espacios donde se promueve el desarrollo de una convivencia democrática a nivel institucional.

V. ALCANCES

- Unidades de Gestión Educativa Local 07
- Redes Educativas de las 07 UGEL
- Instituciones Educativas Públicas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular de La UGEL 07

VI. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

El Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana, es un espacio de participación democrática en la que los adolescentes de las Instituciones Educativas Públicas de nivel secundaria, a través del Comité Metropolitano de Estudiantes - COMETE, discuten, argumentan y elaboran propuestas para la mejora del servicio educativo público de Lima Metropolitana.

6.1. Del Comité Metropolitano de Estudiantes - COMETE

- El COMETE es una organización de estudiantes líderes que representan a los diversos estudiantes de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana, siendo portavoces y atendiendo las diferentes necesidades y problemáticas existentes para la mejora de la convivencia y logros de aprendizajes, trabajando en coordinación con la DRELM, las UGEL y en alianza con las diferentes organizaciones e instituciones.
- Las acciones del COMETE están alineadas al Pilar III de las Orientaciones "La educación que queremos y nos merecemos en Lima Metropolitana al 2021: "Mejora de la Gestión Escolar e Institucional, la cual señala como una de sus estrategias, la prevención y atención de la violencia escolar; y promoción de la convivencia y la participación estudiantil, el cual enfatiza la promoción de la participación estudiantil a través del Comité Metropolitano de Estudiantes que alberga al conjunto de organizaciones estudiantiles de Lima y desarrolla acciones en favor de la convivencia democrática.

Los objetivos del COMETE son:

- Recoger y canalizar las necesidades y problemáticas de los estudiantes para proponer soluciones que sean atendidas por las autoridades respectivas.
- Promover el liderazgo y la organización de los estudiantes en las escuelas para la mejora de la convivencia y calidad de la enseñanza.
- Fortalecer la participación estudiantil en las diferentes instancias de gestión de la escuela.





8779



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

6.2. De la conformación del Comité Metropolitano de Estudiantes – COMETE

La conformación del COMETE, que asumirá funciones el siguiente año, se realizará a través de un proceso participativo descentralizado que consta de tres (03) etapas:

- 1ª Etapa: Selección de participante por Institución Educativa
 - 2ª Etapa: Encuentros por Red Educativa
 - 3ª Etapa: Pre - Congresos por UGEL
- Siendo el Pre Congreso por UGEL, la etapa donde se elige a los representantes del Comité Local de Estudiantes – COLE, que en conjunto conforman el Comité Metropolitano de Estudiantes – COMETE. El reconocimiento del COMETE y el COLE será mediante acto resolutivo, emitido por DRELM y UGEL, respectivamente.
 - Finalmente, el Congreso Anual de Estudiantes Líderes, será el espacio liderado y facilitado por los representantes del COMETE vigente, donde se profundizan los temas que son preocupación de los estudiantes y se elaboran propuestas para la mejora del servicio educativo. Además se presentará a los estudiantes elegidos para conformar el COMETE que entrará en vigencia el año siguiente al Congreso.

Las etapas del proceso participativo para la conformación del COMETE, se desarrollará de la siguiente manera:

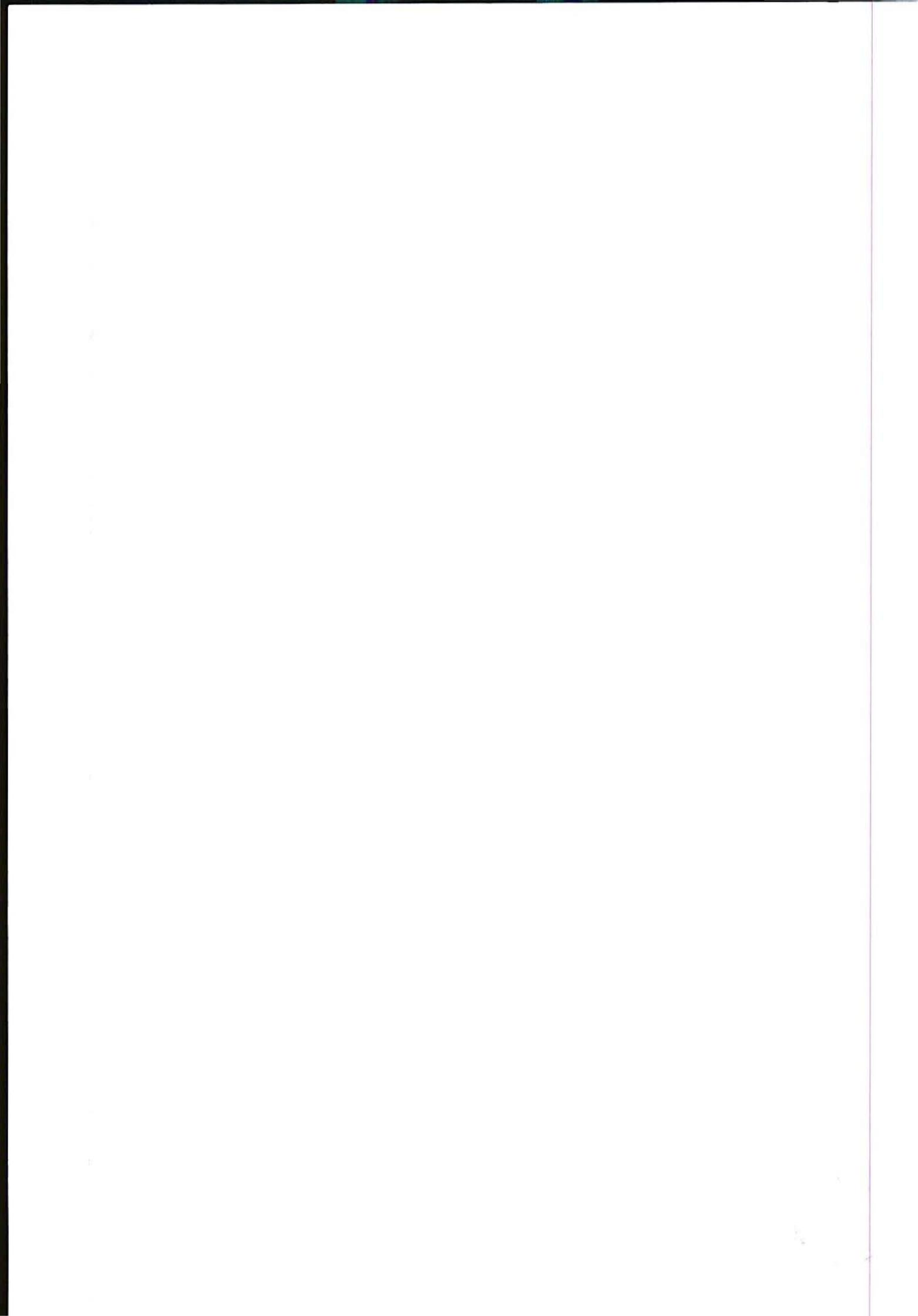
6.2.1.- 1ª Etapa: Selección de participante por Institución Educativa:

En esta etapa se elegirá a los estudiantes de nivel secundaria de la Institución Educativa pública, que participarán y representarán a la misma, en el Encuentro por Red Educativa.

De la Ejecución:

- En esta etapa participarán estudiantes que cursen entre el 1° y el 4° año de secundaria de todas las IIEE públicas de Lima Metropolitana.
- Para la elección, el director de la IE deberá convocar a los integrantes del Municipio Escolar, CONEI u otro representante elegido democráticamente por los estudiantes por cualquier temática anterior a este evento; siendo ellos los que elijan por mayoría simple a los dos (02) representantes de su IE.
- Cada representante de IE, será responsable de presentar y sustentar una propuesta que responda a cada uno de los temas priorizados, los mismos que serán comunicados mediante Oficio por la DRELM.
- Los directores de las Instituciones Educativas solicitarán al padre, madre o tutor del estudiante seleccionado la autorización para la participación en todas las actividades programadas en el marco de la presente Orientación, la cual se realizará de acuerdo con la "Carta de Autorización".
- Los directores mediante Oficio presentarán al coordinador de su Red Educativa, los nombres de los estudiantes elegidos en sus respectivas Instituciones Educativas.





8779



6.2.2.- 2ª Etapa: Encuentros por Red Educativa

- En esta etapa se elegirán a los estudiantes de nivel secundario que representarán a su Red Educativa y participarán en el Pre Congreso.

De la Ejecución:

- Los Coordinadores de Red Educativa elaborarán una lista con el total de estudiantes; asimismo, propondrán las fechas de los Encuentros en consenso con los demás directores y considerando el "Cronograma de Actividades", lo que será comunicado a la UGEL para que brinde las facilidades logísticas necesarias (ambiente, mobiliario y movilidad).
- Se realizará un Encuentro de estudiantes líderes, representantes de las IIEE, donde se presentarán los objetivos, la metodología y el cronograma de los Pre-Congresos y del Congreso.
- Como parte del Encuentro, los estudiantes representantes de las IIEE realizarán la exposición de sus propuestas. De ser el caso, estas propuestas serán agrupadas por su similitud por el moderador, con posterioridad a la exposición.
- Las propuestas agrupadas por similitud serán debatidas en grupos, con la finalidad de elegir mediante votación pública de los estudiantes a la propuesta que represente al grupo y al representante que la sustente.
- El Encuentro por Red Educativa cerrará con la elección mediante votación pública de la propuesta que represente a la Red Educativa y al representante que la sustente en el Pre Congreso. La elección se hará constar en Acta por Red Educativa.
- El coordinador de Red Educativa remitirá una copia del Acta al AGEBRE de la UGEL, en la que figure los datos del estudiante.

6.2.3.- 3ª Etapa: Pre – Congreso por UGEL

- En esta etapa se elegirá a los estudiantes del nivel secundario, elegidos por cada Red Educativa, que representarán a la UGEL y conformarán el Comité Local de Estudiantes.
- Cada UGEL gestionará un Pre-Congreso en su ámbito jurisdiccional.

De la Ejecución:

- Cada UGEL, mediante un Oficio en físico y virtual, enviará a la OSSE de la DRELM, las fechas y horarios programados para el desarrollo de los Pre- Congresos. Los Pre Congresos se desarrollarán fuera del horario escolar, de acuerdo al "Cronograma de Actividades".
- Los Pre-Congresos por UGEL se llevarán a cabo en la locación que cada UGEL crea pertinente y tendrá como objetivo seleccionar las propuestas de los estudiantes que contribuyan a la mejora del servicio educativo.
- La OSSE de la DRELM coordinará con la UGEL la ejecución de los Pre- Congresos
- Como parte del Pre Congreso, los estudiantes representantes de las Redes Educativas realizarán la exposición de sus propuestas. De ser el caso, estas propuestas serán agrupadas por su similitud por el moderador, con posterioridad a la exposición.







PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Las propuestas agrupadas por similitud serán debatidas en grupos, con la finalidad de elegir mediante votación pública de los estudiantes a la propuesta que represente al grupo y al representante que la sustente.
- El Pre Congreso cerrará con la elección de los seis (06) representantes del Comité Local de Estudiantes. La elección se realizará por votación pública de los estudiantes y se hará constar en Acta por UGEL. Cabe precisar que los estudiantes elegidos serán responsables de sustentar sus propuestas en el Congreso.
- Para el proceso de votación, se pondrá en consideración de los estudiantes la "Rubrica para elegir el Comité Local de Estudiantes"
- Los datos de los estudiantes se registrarán en la "Ficha de inscripción para el Congreso Anual de Estudiantes Líderes".
- La designación de los representantes del Comité Local de Estudiantes – COLE se formalizará mediante acto resolutivo emitido por la UGEL.
- Las UGEL, por medio de la UGEL organizadora, remitirá mediante Oficio tanto a la OSSE de la DRELM la resolución de designación y las propuestas a sustentar.

VII.- DEL CONGRESO ANUAL DE ESTUDIANTES LÍDERES

En el Congreso Anual de Estudiantes Líderes, participarán los representantes del COMETE que asumirán funciones el siguiente año, y el COMETE en vigencia.

- La UGEL organizadora designará al AGEBRE y/o ASGESE, y especialistas que considere para conformar un Comité organizador responsable del Congreso Anual de Estudiantes, el mismo que tendrá las siguientes funciones:
 - Invitar a los participantes al Congreso Anual de Líderes Estudiantiles a realizarse en el último trimestre del año.
 - Gestionar las condiciones logísticas para el adecuado desarrollo del congreso: local, banderolas, refrigerios para cada estudiante, equipos multimedia, espacios para talleres y otros que consideren necesarios.
 - Seleccionar los moderadores de los talleres (especialistas de las UGEL o apoyos) quienes apoyarán a los integrantes del COMETE en la facilitación y sistematización de las ideas fuerza y las propuestas de los estudiantes.
 - Organizar el Taller preparatorio con los moderadores e integrantes del COMETE para explicar los objetivos y metodología.
 - Seleccionar y coordinar con las personalidades para el evento protocolar.
 - Garantizar el buen desarrollo del Congreso Anual de Estudiantes.

VIII.- CRONOGRAMA DE CONFORMACION DE LOS COMITES A NIVEL DE LA UGEL 07.

La conformación del COLE y COMETE a nivel de la UGEL07, se realizará a través de un proceso participativo descentralizado tal como lo señala las orientaciones para la organización del Pre Congreso que consta de tres (03 etapas:



Vertical text on the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint handwritten or stamped text in the bottom right corner.



- 1ª Etapa: Selección de participante por Institución Educativa
- 2ª Etapa: Encuentros por Red Educativa
- 3ª Etapa: Pre - Congresos por UGEL

LA UGEL07, PRESENTA EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación de Orientaciones para el desarrollo del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana.	Setiembre	Especialista de TOE Responsable de Imagen Institucional de la UGEL 07
Envío de Oficio de los directores con los nombres de los dos estudiantes líderes de su IIEE al coordinador de RED	Setiembre	Directores de las instituciones educativas que conforman la Red Educativa. Coordinadores de Red Educativa.
Realización de Encuentros por Redes Educativas	Encuentro del 15 y 19 de Octubre	Coordinadores de la Red Educativa, Directores de Instituciones Educativas, Especialista de TOE y Promotores de TOE
Envío de Oficio con el nombre de su representante de Red Educativa a la UGEL (Físico y Virtual)	Del 19 de octubre al 26 de Octubre 2018.	Coordinadores de la Red Educativa. Especialista TOE.
Inicio de organización logística de los Pre-Congresos por la UGEL	Del 22 al 24 de octubre del presente	Especialista de TOE. Promotor de Tutoría.
Envío de Oficio de las UGEL con el cronograma para el	24 de octubre del 2018	Especialista de TOE



8119



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

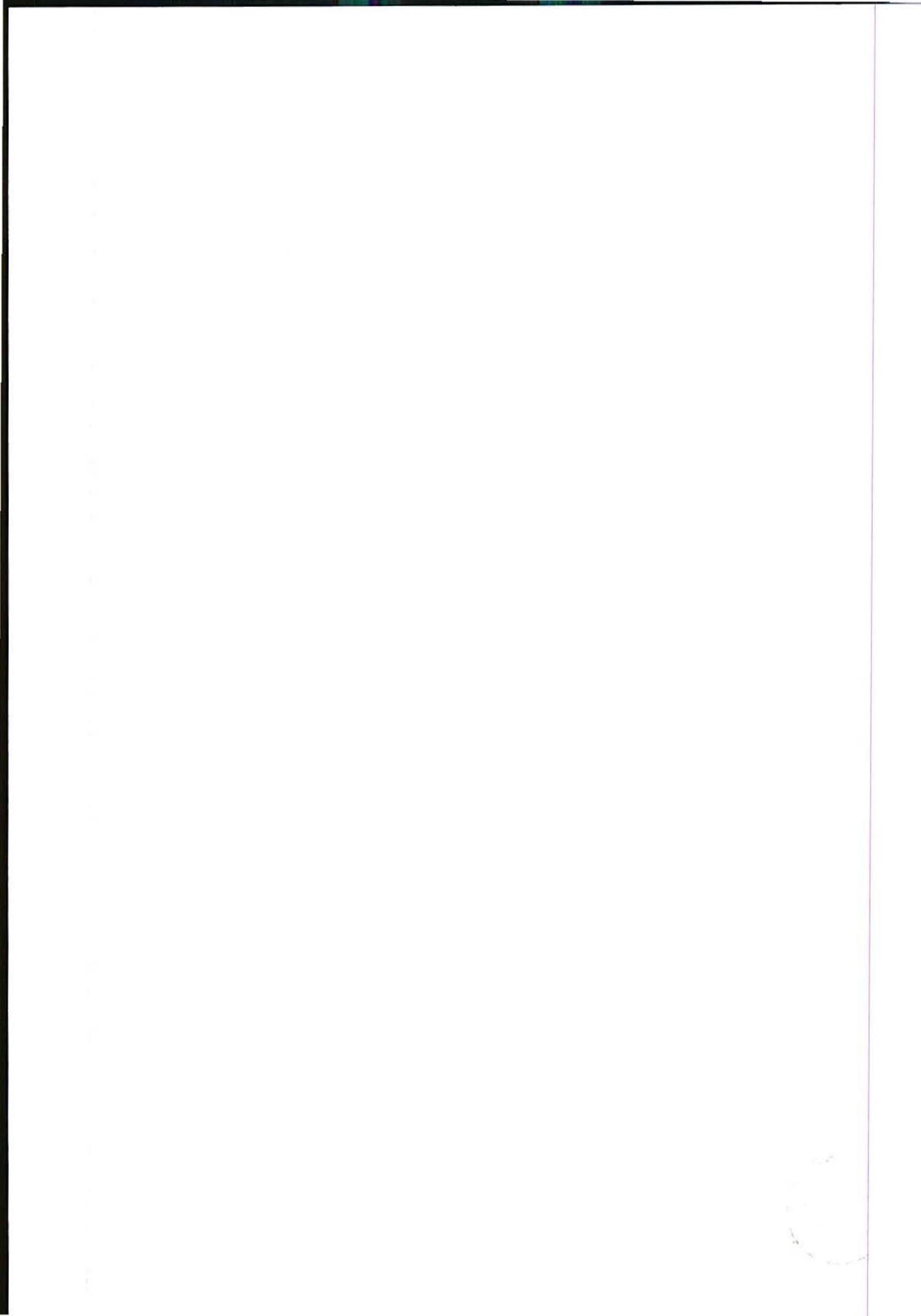
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pre Congreso (Físico y Virtual)		
Realización de Pre-congresos por la UGEL en coordinación con la DRELM	31 de octubre del 2018 Lugar en la Casa de la Juventud de Miraflores.	Estudiantes Líderes de las 14 Red Educativa. COMETE Especialista TOE Imagen Institucional Autoridades de la UGEL Autoridades de la DRELM Autoridades del Municipio de Miraflores.
Envío de Oficio con la resolución de designación y las propuestas escogidas en los Pre congresos a la UGEL organizadora y DRELM.	8 de noviembre 2018	Especialista TOE DRELM
Envío del Oficio de convocatoria del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana	Lunes 19 de noviembre 2018	Especialista de TOE. Directores de Instituciones Educativas UGEL07.
Realización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana	29 de Noviembre del 2018 Sede UGEL 04	Estudiantes Líderes de las 7 UGEL de Lima Metropolitana. Autoridades del MINEDU, DRELM, UGEL, y otras Autoridades, Especialistas de TOE, Promotores de TOE.

IX.- METAS DE ATENCIÓN

N° DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS A NIVEL DE LAS IIEE DE LAS 14 REDES EDUCATIVAS	ALUMNOS DEL COLE y COMETE UGEL07	AUTORIDADES DE LA UGEL Y ESPECIALISTAS DE TOE	MODERADORES DE LOS TALLERES, EQUIPO DE TOE E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UGEL 07.	TOTAL DE PARTICIPANTES





8779



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

130	12	6	12	160
-----	----	---	----	-----

X.- REQUERIMIENTO DE MATERIALES

10.1. MATERIAL FOTOCOPIABLE

Material para imprimir	Cantidad de páginas	Nº de juegos	Total Fotocopias
Documentos para compartir en la dinámica de la actividad.	10	138	1380

10.2. REQUERIMIENTO DE MATERIAL FUNGIBLE

Nº	Materiales	cantidad	Características
01	Plumones de Pizarra	10 unidades	Azul, rojo y verde
02	Maskintape	10 unidades	Delgada
03	Limpia tipo	10 unidades	
04	Goma en barra	10 unidades	Barra
05	Plumones de papel	10 estuches	De 6 unidades
06	Meta plan	100 unidades	De colores
07	Cartulina simples	100 unidades	De colores
08	Papelotes	200 Unidades	blanco

10.3. SERVICIO DE PUBLICIDAD

Servicio de Publicidad	Cantidad	Detalle
Polos	160	Según Modelo que corresponde a la UGEL07- Color Lila
Chalecos	6	Estudiantes del COLE
Banderolas	2	4 x 0.80
Bolsas Ecológicas	160	Según Modelo que corresponde a la UGEL07- Color Lila
Matracas	160	De Plástico
Silbato	160	De Plástico
Globos Pensil de Color Blanca y Lila	4 paquetes	2 Paquetes de Color Lila 2 Paquetes de Color Blanco
Bombardas	6	Medianas





**10.4. REFRIGERIO**

Refrigerio	Cantidad	Descripción
Refrigerio	160	Frugos Galletas Manzanas

10.5. SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS

Movilidad	Cantidad	Descripción
Movilidad	Traslado de 150 Personas	Traslado de Estudiantes y Personal de TOE a la Sede de la UGEL 04 Donde se realizará el Congreso de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana

XI.- ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS

- El Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana se desarrollará de manera descentralizada, eligiendo cada año, en reunión de directorio DRELM, a la UGEL organizadora, de manera rotativa, mediante Acta.
- La DRELM emitirá una resolución de reconocimiento a los nuevos integrantes del Comité Metropolitano de Estudiantes de Lima Metropolitana. El periodo de vigencia será de un año o hasta la realización del próximo Congreso anual de Estudiantes.

XII. RESPONSABILIDADES

- La Dirección de la UGEL designará a un especialista responsable para las coordinaciones respectivas para el desarrollo de los Encuentros por Red, Pre- Congreso y del Congreso. Además, brindarán las condiciones logísticas y el personal necesario para el desarrollo de las etapas previas correspondientes.
- La UGEL, en acuerdo con los coordinadores de las Redes Educativas de su jurisdicción, serán los responsables de organizar los Encuentros. Así mismo coordinan y gestionan los Pre Congresos en coordinación e informando a la UGEL organizadora.
- Redes Educativas; a través de los Coordinadores de Red, organizan los Encuentros por Redes Educativas.
- La DRELM, acompañará la realización de los Encuentros, Pre Congresos y Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana.







PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

XIII. EVALUACIÓN:

La evaluación será permanente durante todo el proceso de ejecución del Plan del Pre Congreso y Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana que tiene por finalidad Fortalecer las Capacidades de Liderazgo en Estudiantes Líderes de las Instituciones Educativas del nivel secundaria de la jurisdicción de la UGEL 07.

XIV. INFORME FINAL:

Culminado el del Pre Congreso de Estudiantes Líderes a nivel de la jurisdicción de la UGEL07 y el Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana en la que participaran nuestros estudiantes del nivel secundaria el especialista responsable de la presente actividad presentara el informe respectivo.



